



## PROCEDIMIENTO PARA INICIAR ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DEL PLC

### 1. Objeto

Generar un procedimiento para realizar una escuela de formación, estructurando la metodología, el programa, las fechas, formadores o conferencistas y los recursos.

### 2. Alcance

Aplica para todos los procesos de la DNL y para los militantes y ciudadanía que quieran realizar actividades pedagógicas que hagan referencia al PLC.

### 3. Descripción

Actividad	Responsable	Documento/Registro
<p><b>1. Presentar proyecto escrito o en medio magnético</b> Los interesados en realizar una escuela de formación deben presentar al IPL un proyecto que contenga: Objetivo de la actividad, Justificación, Alcance, Convocatoria, temáticas o formadores, presupuesto, cronograma y metodología para desarrollar la actividad.</p>	Responsable del Proceso	Proyecto escrito o digital
<p><b>2. Concepto de Viabilidad</b> El IPL analizará la propuesta y harán recomendaciones en los puntos que lo consideren pertinente. (Se pueden proponer metodologías, conferencistas, incluir o quitar temas del programa presentado.) El IPL dará el concepto de viabilidad. Si la respuesta es negativa pasar al punto 3. Si la respuesta es afirmativa pasar al punto 5</p>	Responsable del Proceso	Informe del análisis del proyecto.



<p><b>3. Reformular el proyecto</b> Si la respuesta es negativa el líder del proyecto debe realizar los ajustes en los puntos que generaron una respuesta negativa y volver a presentar el proyecto.</p>	Responsable del Proceso	Proyecto ajustado
<p><b>4. Retroalimentación del proyecto y concepto de viabilidad</b> Después de presentar por segunda vez el proyecto con los ajustes realizados, se reúnen con el responsable IPL, para realizar una retroalimentación de la propuesta. Si después de la retroalimentación el proyecto no es aprobado, se debe retirar definitivamente la propuesta. Si es aprobado pasar al punto 5.</p>	Responsable del Proceso	N/A
<p><b>5. Acompañamiento y compromisos</b> Después de aprobar la propuesta se realiza un acompañamiento por parte del IPL que puede consistir en financiación, material de apoyo, conferencistas, asesorías para el desarrollo de la metodología pedagógica.</p>	Responsable del Proceso	Soporte Proyecto aprobado
<p><b>6. Implementación del proceso</b> En este punto se pone en marcha el proceso de formación conforme al proyecto presentado.</p>	Responsable del Proceso	Cumplimiento del cronograma.
<p><b>7. Informe final</b> Al finalizar la el proceso de formación se debe presentar un informe sobre la actividad realizada con los respectivos soportes. Los soportes pueden ser, listado de asistencia, fotografías, videos y/o grabación de voz.</p>	Responsable del proceso	Informe final del proceso

#### 4. Generalidades

- Para que las actividades sean co-financiadas por el IPL, la propuesta la debe realizar un funcionario de la DNL o el proceso de Participación Sectorial.



*PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO*

Versión 0  
Fecha: 18/11/2013

- La convocatoria para la realización de las actividades esta en cabeza del “responsable del proceso” de formación, que debe quedar definido dentro de la propuesta aprobada por el IPL.
- El IPL no está obligado a financiar ninguna actividad, solo las que el Director del IPL autorice.
- Para que una actividad pedagógica o escuela de formación sea reconocida como actividad de la DNL, debe primero ser aprobada por el IPL y haber realizado el procedimiento antes mencionado.

#### **5. Control de cambios**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambio</b>
0	01/11/2013	Versión inicial del documento